



N. Ref. Circular 6/2024

# CAMPEONATO DE ESPAÑA TATAMI SPORT JUNIOR, CADETE E INFANTIL

Palacio Multiusos de Guadalajara  
11, 12, 13 Y 14 DE JULIO 2024





## LUGAR DE CELEBRACION

Palacio Multiusos de Guadalajara

[Av. de El Vado, 13, 19005 Guadalajara](#)



## PROGRAMACIÓN

### JUEVES 11 de Julio

De 16:00 a las 20:00 horas: **Pesaje de competidores/as tatami sport junior y cadete mayores.** Las delegaciones que viajen con sus deportistas cadetes menores e infantiles serán pesados este mismo día.

### VIERNES 12 de Julio

09:00 horas: **Reunión con los directores técnicos** de cada autonomía.

09:30 horas: **Comienzo de la competición** de las categorías junior y cadete mayor, en la modalidad de Point Fighting. Finalizada la modalidad de Point Fighting, se comenzará con la modalidad de Light Contact.

18:30 horas a 20:30 horas: **Pesaje de competidores/as cadetes menores e infantiles que no fueron pesados el jueves.**

### SABADO 13 de Julio

09:00 horas: **Comienzo de la competición** en todas las categorías:

-En las categorías de junior y cadete mayor, se continuará con light contact si no finalizó el viernes, continuará con K1 Light y finalmente Kick Light.

- En las categorías de cadete menor e infantil, el orden de las modalidades será: Point Fighting, Light Contact, K1 Light (únicamente los cadetes menores) y Kick Light.

Al finalizar la jornada (19:00 horas aproximadamente) se llevará a cabo la **competición de formas musicales para todas las categorías de competición.**



**DOMINGO 14 de junio**

09:00 horas: Comienzo de la competición en todas las categorías.

**Nota:** La entrega de medallas se realizará al finalizar cada categoría.

**Nota 2:** La distancia de los asaltos será según reglamento FEKM/WAKO salvo que el número de inscripciones obligue a modificarlos. Si se da este caso, se avisará antes del comienzo de la competición.

## **BASES DEL CAMPEONATO**

### **1ª INSCRIPCIÓN**

Se realizará a través de [Sportdata](#). Se recuerda que es imprescindible tener abonada la membresía de RsportZ y acceder al evento a través de la misma. **Las inscripciones se cerrarán el 30 de junio de 2024 a las 00:00 horas.**

Cada deportista **podrá ser inscrito en dos modalidades** (siempre en el mismo peso). Únicamente podrá inscribirse en una tercera modalidad siempre que ésta sea formas musicales. Se recuerda que la modalidad de K1 LIGHT NO CLASIFICA PARA WAKO (Circular 2\_2024).

Se podrá doblar a **un máximo de 3 deportistas** por autonómica.

Cualquier incidencia al respecto, equivocación o datos erróneos tendrán que ser asumidos por la propia Autonomía.

Las Federaciones Autonómicas enviarán a la FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI el justificante bancario de la inscripción al Campeonato, EXCLUSIVAMENTE al email [campeonatosfekm@gmail.com](mailto:campeonatosfekm@gmail.com) **antes del día 10 de julio de 2024.**



## 2ª TASA DE INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.

**Importe:** 30€ por competidor y 20€ segunda modalidad (en caso de tatami sport).

**Beneficiario:** FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

**Cuenta:** BANCO DE SANTANDER (IBAN) ES09 0049 2191 8021 1405 1507

**Concepto:** NOMBRE AUTONOMIA/ N.º DE COMPETIDORES

La entrada al recinto como público será **GRATUITA**

## 3ª CUERPO ARBITRAL

Cada Comunidad Autónoma deberá **proponer a cuatro de sus oficiales de arbitraje** enviando un correo electrónico a [javialberca.comitearbitraje@gmail.com](mailto:javialberca.comitearbitraje@gmail.com). Comprobadas las propuestas, se dará respuesta en un plazo breve para evitar afectar la organización de las autonomías participantes en el Campeonato.

## 4ª DETERMINACIÓN DE LA EDAD

El criterio para determinar la edad de los deportistas a efectos de la inscripción será el **año de nacimiento** siguiendo la normativa internacional WAKO.

## 5ª REQUISITOS NECESARIOS DE PARTICIPACION

- Licencia FEKM en vigor 2024.
- DNI.
- Autorización paterna para menores de 18 años.
- Las deportistas, deberán presentar en el momento del pesaje, declaración de no embarazo (con una antigüedad de no más de 3 semanas).
- Membresía Rsportz actualizada.
- Hoja de protección de datos y derechos de imagen firmada.

Cada competidor será responsable de ser apto para un deporte de combate, se podrá exigir certificado de aptitud médica o información o consentimiento informado del deportista, oportunamente se comunicará lo necesario



## 6ª PESAJE Y COMPROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Los/as competidores/as se pesarán en el lugar y a las horas estipuladas, deberán presentar el DNI, pasaporte junto a su acreditación deportiva. Los/as competidores/as no se quedarán en ropa interior. El pesaje se realizará en ropa ligera (camiseta, bermuda). El competidor/a que no dé el peso en la categoría en que esté inscrito, quedará descalificado sin poder ser sustituido ni cambiado de categoría. La tolerancia del peso será de + - 0 Kg.

## 7ª INDUMENTARIA DE COMPETICIÓN Y PROTECCIONES

La indumentaria de competición será según reglamento FEKM-WAKO. La vestimenta de los/as técnicos/as dentro del área de competición deberá ser deportiva. Debido a la temperatura que se espera, se permitirán bermudas deportivas. En el caso de la camiseta, ésta deberá tener mangas (no se permite la camiseta de tirantes). El calzado a su vez deberá ser también deportivo (no se permiten las chanquetas).

Las marcas de las protecciones deberán ser las homologadas por WAKO (Top Ten, Century, Adidas, Manus, Master Fight Equipment o RDX), la colaboradora con FEKM, Leone, o las del pasado año (Budha o Last Round). Los/las deportistas que tengan **aparato dental fijo superior e inferior** deberán utilizar protector bucal doble. Las protecciones deberán ser del color de esquina, a excepción de los tibiales, que podrán ser de cualquier color.

## 8ª ENTRENADORAS/RES Y AYUDANTES:

Para poder asistir a los/las deportistas en el área de competición se deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo Nivel I, o Entrenador Nacional nivel III, siempre que este haya sido obtenido antes de 15 de julio de 1999, y hayan solicitado la correspondiente certificación (Circular 3\_2024). Los asistentes técnicos, deberán estar en posesión de título federativo de tercer nivel de entrenador o cursando Técnico Deportivo Nivel I.



Podrán participar varios ayudantes en labores de asistencia de los atletas, y acompañamiento de menores, aquellos que estén en posesión del Título Federativo de ENTRENADOR 2º o 3er. Nivel FEKM, Curso de Capacitación o estar cursando el Título de Entrenador Deportivo I Nivel, teniendo Terminado el Bloque Común. Estas credenciales serán comprobadas en los registros de la FEKM, quedando excluidos quien no los cumpla.

Tanto los entrenadores deportivos como los ayudantes, deberán obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si debido al número de deportistas de cada delegación, se necesitasen más ayudantes o asistentes, estos siempre deberán ir dirigidos por un entrenador deportivo cumpliendo los requisitos mencionados en el punto anterior.

## 7ª RECLAMACIONES

Cualquier reclamación relativa a un combate deberá realizarse exclusivamente, por el ENTRENADOR DEPORTIVO correspondiente.

Si un entrenador cree que ha habido un error arbitral por el cual se ha visto perjudicado, y quiere interponer una reclamación, deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe del Tatami correspondiente. Existirán hojas de reclamaciones en las mesas de cada tatami que podrán ser solicitadas si se cree necesario. En caso de reclamación, no se parará el tatami afectado. Las reclamaciones serán, en primera instancia, recogidas por el Jefe del Tatami correspondiente, previo depósito de 100 euros, que entregará al Director de Arbitraje del Campeonato. Una vez reunido el Comité de Apelación y estudiado el caso, tomará una decisión al respecto. Su decisión es final y definitiva. Si dicho Comité no encuentra suficientes motivos para cambiar la decisión, el Entrenador perderá los 100 euros, que serán ingresados en la cuenta de la FEKM según Reglamento FEKM (Art7.1), una decisión sólo puede ser cambiada en caso de error material. No se admitirán videos como prueba de alguna reclamación.



## 8ª ACCESO AL RECINTO DE COMPETICION Y NORMAS DE CONDUCTA

Para acceder al área de competición será necesario disponer de la debida acreditación. **Además de los deportistas y entrenadores cuando por turno les corresponda, únicamente podrá acceder al área de competición el cuerpo arbitral y el staff de la FEKM.** Por lo que se refiere a **las autoridades y representantes de las federaciones territoriales, podrán acceder exclusivamente al recinto habilitado al efecto dentro del área de competición.**

El acceso no permitido al área de competición, la utilización indebida de las acreditaciones por persona distinta de su titular, la inobservancia de las instrucciones del personal de la organización o de los miembros de seguridad, o cualquier falta de respeto contra aquellos o cualquier asistente, serán susceptible de incurrir en faltas disciplinarias tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM.

Asimismo, cualquier comportamiento antideportivo de Competidores, Entrenadores, Oficiales (estén o no trabajando en ese momento), miembros de la organización o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, el entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM.

En los casos de Faltas muy graves, tipificadas en los Reglamentos FEKM, por parte de un entrenador, ayudante u otro miembro representante de cualquier equipo autonómico, el Jefe de Tatami convocará al Comité de Apelación del Campeonato para solicitarle que le sea retirada la invitación y sean inmediatamente desalojados de la zona de competición o del Pabellón, dependiendo de la gravedad de la infracción.



## 8ª ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

El alojamiento y manutención de las Selecciones Autonómicas participantes, correrá a cargo de sus respectivas federaciones.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai, a los efectos oportunos. En Madrid, a la fecha de la firma digital.

Secretario General  
Javier Dopico Pérez de Rada